

I Premio Stonewall de Literatura LGTB

En Stonewall consideramos fundamental el desarrollo de una cultura LGTB para la normalización de este colectivo ante la sociedad, pero también para la creación de nuevos referentes y una identidad propia caracterizada por una óptica y unas claves compartidas tácitamente por sus propios miembros. Por esta razón la editorial Stonewall, dentro de sus objetivos de fomentar y apoyar dicha cultura LGTB, hace la presente convocatoria del **I Premio Stonewall de Literatura LGTB**.

BASES

1.- A través de este certamen Stonewall premiará las dos novelas de temática LGTB que, tras la deliberación del jurado designado, sean consideradas las mejores entre las presentadas, seleccionando al mismo tiempo para su publicación todas las demás obras que, a criterio de la editorial, cumplan los requisitos de calidad e interés para ser editadas.

2.- Las obras presentadas deben tener las siguientes características:

- Ha de estar escrita en lengua española.
- La temática debe estar relacionada con la realidad del colectivo LGTB.
- Debe mantenerse original e inédita al finalizar el presente concurso, sin haber sido premiada ni estar presentada en ningún otro concurso pendiente de fallo, siendo responsabilidad única del autor las consecuencias e indemnizaciones del incumplimiento de este punto.
- Extensión mínima de 150 páginas a doble espacio. No hay una extensión máxima.

3.- Las obras se remitirán a la dirección de correo electrónico premio@stonewall.es en formato Word o PDF, indicando en el asunto del mensaje el título de la obra presentada, y en el cuerpo del mensaje los datos de contacto del autor, incluyendo nombre y apellidos, DNI, dirección de correo postal completa y teléfono. Las obras deben ser remitidas a partir de la fecha de publicación de las presentes bases y en cualquier caso antes del 1 de Junio de 2012. El envío de la obra, que sólo podrá hacerse por este medio, implica la aceptación de las presentes bases y el compromiso de no retirar la obra del concurso.

4.- Es responsabilidad única del autor el registro de la obra en el Registro de la Propiedad Intelectual, no asumiendo los organizadores de este premio consecuencia alguna de la no inscripción de la misma.

5.- El jurado seleccionará todas las obras que, bajo su propio criterio, considere que entran dentro de la línea editorial de Stonewall y tienen la calidad suficiente para ser publicadas, ofreciendo a sus autores un contrato para la publicación de su obra bajo las condiciones contractuales habituales de la editorial. Estas condiciones incluyen que el autor percibirá anualmente en concepto de derechos de autor los siguientes porcentajes sobre el precio de venta al público sin IVA: 10% en la edición rústica; 6% en la edición de bolsillo; 20% en la edición en

formato de libro electrónico. La edición inicial se hará en rústica, no existiendo compromiso en firme de publicación de las obras salvo en el caso de las dos obras finalmente premiadas. La firma de dicho contrato antes del 15 de Agosto de 2012 será requisito indispensable para que la obra seleccionada pueda optar a los premios de obra ganadora y obra finalista.

6.- De entre todas las obras seleccionadas para su publicación, el jurado premiará dos bajo la consideración de obra ganadora y obra finalista, con un premio de 2.000 y 1.000 euros respectivamente. Este fallo se hará público entre septiembre y octubre de 2012, durante la celebración de un evento al que serán invitados todos los autores seleccionados y que será anunciado con suficiente antelación por distintos medios.

7.- Los premios de la obra ganadora y la obra finalista se considerarán, a efectos legales y fiscales, como un anticipo a cuenta de los derechos de autor de la publicación de la obra premiada. Los premios no están exentos de los impuestos, deducciones y retenciones que legalmente correspondan.

8.- Stonewall se reserva el derecho de declarar el premio desierto si considera que ninguna de las obras presentadas alcanza los requisitos de calidad necesarios para su publicación.

9.- El fallo del jurado será inapelable, y en cualquier caso los participantes renuncian a los fueros o leyes que pudieran ser aplicables en sus lugares de origen, sometiéndose únicamente a la legislación aplicable en Madrid. En caso de discrepancia, los participantes aceptan el criterio del propio jurado y en todo caso prevalecerá el principio de buena fe.

10.- La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases y el compromiso de máxima colaboración del autor de cada obra seleccionada para facilitar la publicación de la misma.

Para cualquier consulta sobre esta convocatoria escribe a premio@stonewall.es, visita nuestra página web www.stonewall.es, o llámanos al 91.570.91.02.